



## Instrucciones sobre cómo presentar un pedimento para cambiar o restringir el tiempo con los hijos

### 1. Información básica

- Debe existir una orden judicial relativa al tiempo con los hijos.
- Para obtener más información sobre los pedimentos para restringir el tiempo con los hijos, consulte con la oficina del secretario judicial para consultar sobre procedimientos especiales.
- Por lo general, debe esperar dos años para presentar otra solicitud de cambio de persona con la que el hijo pasa la mayor parte del tiempo.
- Consulte el JDF 1407 i para solicitar un cambio de residencia del menor (mudanzas importantes).
- Considere si su solicitud de cambio modificará la manutención infantil. Consulte JDF 1403 i para obtener más información.
- Si presenta un pedimento que el juez considera frívolo, infundado o fastidioso, es posible que tenga que pagar los honorarios y costas del abogado del otro progenitor.
- La ley que rige este proceso es el artículo 14-10-129 de las Leyes Vigentes de Colorado (C.R.S., por sus siglas en inglés).

#### También en esta guía se encuentra:

- |    |  |        |
|----|--|--------|
| 2. | <a href="#">Guía paso a paso</a>       | Pág. 2 |
| 3. | <a href="#">Términos comunes</a>       | Pág. 3 |
| 4. | <a href="#">Tarifas de tramitación</a> | Pág. 3 |
| 5. | <a href="#">Lista de formularios</a>   | Pág. 4 |
| 6. | <a href="#">Información sobre ADA</a>  | Pág. 4 |
| 7. | <a href="#">Aviso legal</a>            | Pág. 4 |

## 2. Guía paso a paso

Términos definidos en la [página 3](#).

### Paso 1: Iniciar con la documentación

- JDF 1406: Pedimento de modificación del tiempo con los hijos**  
Si el otro progenitor no está de acuerdo con el cambio.
- JDF 1423: Estipulación sobre la modificación del tiempo con los hijos**  
Si ambos progenitores están de acuerdo con el cambio.
- JDF 1113: Plan de crianza**  
Indique si se trata de un plan de crianza total o parcial.
- JDF 1129: Declaración previa al juicio.**  
Sólo es necesario para los planes de crianza parciales.
- JDF 1424: Orden referente a la modificación del tiempo con los hijos**  
Sólo respecto al encabezado de la orden.

### Paso 2: Formularios referentes a la manutención infantil

Si también es necesario modificar la manutención infantil, se requiere:

- JDF 1111: Declaración financiera jurada**
- JDF 1111 SS: Declaración financiera suplementaria** (*si es necesario*).
- Hoja de cálculo de manutención infantil**  
Para calcular la manutención infantil, visite:  
[www.courts.state.co.us/Forms/Forms\\_List.cfm?Form\\_Type\\_ID=94](http://www.courts.state.co.us/Forms/Forms_List.cfm?Form_Type_ID=94)
- JDF 1313: Constancia de notificación**

Complete esta casilla para indicar que ha proporcionado a la otra parte una copia de su hoja de cálculo de manutención infantil cumplimentada.

### Paso 3: Presentar la demanda

- 1) Presente la demanda ante el tribunal de distrito. **Herramienta web:** [Buscador de tribunales](#)
- 2) O presente su solicitud en línea en [www.jbits.courts.state.co.us/efiling](http://www.jbits.courts.state.co.us/efiling).
- 3) Pague la tarifa de tramitación. Consulte la sección de [Tarifas](#) para obtener más detalles.

### Paso 4: Revisión judicial

El tribunal revisará la documentación y podrá decidir sobre la solicitud, exigir una mediación o programar una audiencia.

## 3. Términos comunes

<b>Demandante</b>	El progenitor que presentó la demanda.
<b>Demandado</b>	El progenitor que primero respondió a la causa.
<b>Estipulación</b>	Ambos progenitores están de acuerdo con la solicitud.
<b>Notificador de citatorios</b>	Alguien (no usted) que entrega documentación judicial. Con esta notificación se le da a conocer a una persona que es oficialmente parte de la causa y los próximos pasos que debe seguir.
<b>Fecha de audiencia</b>	La fecha en la que debe comparecer ante el tribunal.

## 4. Tarifas

Pedimento\* 105

Respuesta+ \$116

\* Se requiere el pago de una tarifa si se presenta más de 60 días después de emitida la orden original.

+ Se requiere el pago de una tarifa si esta es la primera vez que presenta la demanda en la causa. O si solicita cambios adicionales o diferentes en el plan de crianza (*contrapropuesta*).

Para solicitar una [exención de tarifas](#):

Presente la documentación inicial en persona o por correo, que incluya:

- [JDF 205](#) - Pedimento de exención de tarifas.
- [JDF 206](#) - Orden. (Solo complete **el encabezado de la causa**).

## 5. Todos los formularios

Formularios disponibles en línea en [www.courts.state.co.us/Forms/family](http://www.courts.state.co.us/Forms/family).

[JDF 1113](#): Plan de crianza

[JDF 1129](#): Declaración previa al juicio

[JDF 1406](#): Pedimento para modificar o restringir el tiempo con los hijos

[JDF 1423](#): Estipulación relativa a la modificación del tiempo con los hijos

[JDF 1424](#): Orden relativa a la modificación o restricción del tiempo con los hijos

## 6. Información sobre la ley ADA (por sus siglas en inglés)

Si desea contar con adaptaciones razonables en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, póngase en contacto con el coordinador de la ADA del tribunal:

[www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator\\_List.cfm](http://www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator_List.cfm)

## 7. Aviso legal

Este documento se trata de instrucciones básicas solo con fines informativos y no constituyen asesoría legal. Si decide representarse a sí mismo, estará sujeto a las mismas normas y procedimientos que un abogado. Si no entiende esta información, póngase en contacto con un abogado.